

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoProyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de lucha contra la corrupción e impunidad"

CONVOCATORIA DE COOPERACIÓN LABORAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS (D.L. N° 1456)

N° 003-2020-MINAGRI-PEDAMAALC

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui"

2. NECESIDAD DE LA CONVOCATORIA

El Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui", a través de la Oficina de Administración, tiene el encargo de realizar la convocatoria de la medida excepcional de Cooperación Laboral de servidores/as para el apoyo provisional en la Oficina de Asesoría Legal, dentro del marco del Decreto Legislativo N° 1456 que establece medidas excepcionales de cooperación laboral entre entidades públicas mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por el Decreto Supremo N.° 008– 2020–SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID - 19, o norma que lo modifique o sustituya.

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar servidores/as públicos, que cumplan con los requisitos mínimos del perfil de puesto requerido, y que pertenezcan a los regímenes laborales regulados por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; y el Decreto Legislativo N° 1057 (CAS); y asimismo, que opten de manera voluntaria cooperar con el Proyecto Especial "Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui".

La medida excepcional de cooperación laboral no resulta aplicable a los/as funcionarios/as de confianza; los/as servidores/as civiles comprendidos en el grupo de riesgo que no pueden realizar trabajo remoto.

4. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS A CONVOCAR

El puesto requerido en la presente convocatoria es el que a continuación se detalla:

CANTIDAD	SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD ORÁNICA USUARIA
1	Técnico Agropecuario	Dirección de Desarrollo Agroeconómico

NOTA: Los requisitos mínimos de los perfiles de puesto, funciones a desarrollar y otras condiciones esenciales, se muestran en el detalle del **Anexo 01**, en el siguiente enlace: <http://pedamaalc.gob.pe/convocatoria>.

**PERÚ**Ministerio
de Agricultura y RiegoProyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de lucha contra la corrupción e impunidad”

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación de la Convocatoria en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Prácticas del Sector Público, Portal TALENTO PERÚ del SERVIR www.talenteru.servir.gob.pe	Del 11 de setiembre al 15 de setiembre del 2020	Oficina de Administración
2	Publicación de la Convocatoria en el Portal Web Institucional: www.pedamaalc.gob.pe	Del 11 de setiembre al 15 de setiembre del 2020	Oficina de Administración
3	Presentación virtual del Curriculum Vitae debidamente documentado, incluyendo el “Anexo 02 – Conformidad del Jefe Inmediato de la Entidad de Origen”, al siguiente correo electrónico: comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe	16 de setiembre del 2020 ÚNICO DÍA (hasta las 23:59 horas)	Postulante
4	Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto.	17 de setiembre del 2020	Oficina de Administración
5	Publicación de resultado del cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto, en el Portal Web Institucional: www.pedamaalc.gob.pe	17 de setiembre del 2020	
6	Entrevista Personal	18 de setiembre del 2020	
7	Publicación de Resultado Final en el Portal Web Institucional: www.pedamaalc.gob.pe	18 de setiembre del 2020	
8	Acuerdo de cooperación laboral e inicio de labores	21 de setiembre del 2020 (*)	

(*) Previo acuerdo entre el órgano solicitante y el servidor cooperante seleccionado, se podrá establecer una fecha de inicio de labores que difiera de la establecida en el cronograma del proceso.

6. DURACIÓN

Mientras se encuentre vigente el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional y/o hasta concluir la necesidad del servicio dentro de este periodo.

7. CONDICIONES LABORALES

CONDICIONES	DETALLE
Jornada Laboral	40 horas semanales
Horario de Trabajo	Lunes a viernes
Lugar de prestación del servicio	EEA San Ramón-INIA, 5 Km. de la carretera San Ramón - Yurimaguas - Alto Amazonas – Loreto.



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de lucha contra la corrupción e impunidad”

Modalidad de Trabajo (Presencial o Remoto)	Presencial
Duración	Mientras se encuentre vigente la Emergencia Sanitaria

8. EJECUCIÓN

- 8.1. Los/las s/las servidores/as públicos interesados/as que deseen participar en la presente convocatoria deberán revisar si cumplen con los requisitos mínimos del perfil del puesto solicitado, **considerado el anexo 01**, de la **Convocatoria de Cooperación Laboral (D.L. N° 1456) N° 003-2020-MINAGRI-PEDAMAALC**, en el siguiente enlace: <http://pedamaalc.gob.pe/convocatoria>.
- 8.2. Presentación del **Curriculum Vitae documentado de manera virtual** de acuerdo al Cronograma del Proceso, conteniendo el sustento de la información solicitada en el perfil requerido.
- 8.3. El Curriculum Vitae documentado **deberá ser remitido en un solo archivo en formato PDF**. Asimismo, deberá adjuntar la conformidad del jefe inmediato de la institución de donde proviene el/la servidor/a interesado/a en cooperar en la medida excepcional de cooperación laboral, de acuerdo al **Anexo 02¹ (Conformidad del Jefe Inmediato de la entidad de origen) y el Anexo 03 (Ficha de postulación para Cooperación Laboral entre Entidades Públicas)**. El/la servidor/a interesado/a deberá remitir lo señalado al siguiente correo: comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.
- 8.4. Consignar en el asunto del correo electrónico lo siguiente: Cooperación laboral N.º 001-2020- MINAGRI, Apellidos y Nombres.
Ejemplo: *Cooperación Laboral N° 001-2020-MINAGRI-PEDAMAALC, Pérez Romero, Juan Carlos*
- 8.5. Conforme al cronograma, solo se revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil de puesto de los curriculums vitae documentados **que hayan adjuntado la conformidad del jefe inmediato de la institución de donde proviene el/la servidor/a interesado/a conforme a lo señalado en el numeral 8.3.**
- 8.6. En caso de existir más servidores/as públicos participantes conforme al número de plazas en el servicio solicitado, que hayan cumplido y acreditado los requisitos mínimos del perfil del puesto, **se priorizará a aquel/la servidor/a que cuente con más tiempo de experiencia específica pública solicitada para el puesto**, la cual será contabilizada desde la fecha del documento que acredite el egreso de la formación o grado de bachiller correspondiente.
- 8.7. Conforme al cronograma, se publicará el resultado de la convocatoria de cooperación laboral en el Portal Web Institucional del PEDAMAALC, consignando el nombre de el/la servidor/a que prestará el servicio de cooperación laboral.
- 8.8. Conforme al cronograma, el/la servidor/a, que prestará el servicio de cooperación laboral, suscribirá con la entidad receptora el acuerdo correspondiente; y dará inicio a sus labores en dicha entidad.

¹ Excepcionalmente, el Anexo 02 podrá ser presentado por el cooperante seleccionado para la suscripción del acuerdo de colaboración.



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de lucha contra la corrupción e impunidad”

9. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS INVOLUCRADAS

- 9.1. La entidad receptora, a través de la Oficina de Administración informará al/la servidor/a sobre las medidas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo que debe observar.
- 9.2. La entidad receptora, a través de la Oficina de Administración comunicará a la entidad de origen, en la oportunidad que esta lo requiera: el control de asistencia del/la servidor/a, el cumplimiento de las labores asignadas y cualquier otra información relevante para el pago de la remuneración respectiva.
- 9.3. La entidad receptora brinda al/la servidor/a, los materiales, insumos y equipos de protección personal necesarios para la adecuada prestación de labores.
- 9.4. **La entidad de origen efectúa el pago de la remuneración, el Incentivo Único – CAFAE y demás beneficios** de origen legal que le corresponden a el/la servidor/a.

10. OBLIGACIONES DEL/A SERVIDOR/A CIVIL

- 10.1. Cumplir con las funciones y tareas asignadas por la entidad receptora.
- 10.2. Mantener confidencialidad de la información proporcionada por la entidad receptora para la prestación de servicios, así como de la información a la que tuvo acceso durante la realización de sus funciones en la entidad de origen.
- 10.3. Cumplir con la jornada y horario de trabajo establecido, los reglamentos, protocolos y demás disposiciones previstas para tal efecto y que le sean previamente comunicados por la entidad receptora.

11. CONSULTAS

Las consultas referidas a las bases, cronograma, o comunicados emitidos en la presente convocatoria, podrán ser realizadas a la siguiente dirección electrónica: comite.seleccion@pedamaalc.gob.pe.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

Yurimaguas, 10 de setiembre del 2020.